**INVITACION PUBLICA N° 002 28 DE OCTUBRE 2022**

La Institución educativa **COLEGIO PRESBÍTERO ÁLVARO SUÁREZ,** invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

|  |
| --- |
| 1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR** |
| Compra de 3 computadores (2 para secretaria y 1 para coordinación de la sede Montevideo), 40 ventiladores para los comedores y aulas de clase, 35 teclados para adaptarlos a los portátiles de la sala de sistema de Montevideo, 1 silla de escritorio para rectoría, 1 archivador y 1 estabilizador para secretaria. |

|  |
| --- |
| 1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS** |
| Alcances del objeto contractual:  Obligaciones del contratista:   |  |  | | --- | --- | | **cant** | **DESCRIPCION** | | 3 | Computadores | | 40 | Ventiladores | | 35 | Teclados | | 1 | Archivador | | 1 | Silla de escritorio | | 1 | Estabilizador | |  |  | |

|  |
| --- |
| 1. **PRESUPUESTO OFICIAL** |
| Valor del contrato será de diecinueve millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos $ 19.742.500 IVA incluido si lo requiere. |

|  |
| --- |
| 1. **PLAZO DE EJECUCION** |
| El contrato tendrá vigencia o duración dos (02) días hábiles contados a partir de la legalización |

|  |
| --- |
| 1. **CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA** |
| * Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación. * Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato * Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. |

|  |
| --- |
| 1. **FORMA DE PAGO** |
| La institución Educativa **COLEGIO PRESBÍTERO ÁLVARO SUÁREZ** pagara al contratista, una vez terminada la ejecución del contrato un solo pago 100%, previa entrega de informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (planilla) |

|  |
| --- |
| 1. **CRONOGRAMA DEL PROCESO** |
| El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta y evaluación, se establecen en el manual de contratación de la entidad.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR | | Publicación de la invitación 28 de octubre de 2022 Pagina y estudios previos | 7 am hasta 12 pm | Página web. | | la propuesta se debe presentar el 31 de octubre de 2022 en oficina de Rectoría o en la entregar en sobre sellado la institución | el horario de 7 am a 2 pm | sede central Institución educativa **COLEGIO PRESBÍTERO ÁLVARO SUÁREZ** sede secretaria | | Fecha y hora de cierre | 31 de octubre de 2022 2pm |  | | Evaluación de propuestas | 31 de octubre de 2022 2pm a 2: 30 pm | sede central Institución educativa **COLEGIO PRESBÍTERO ÁLVARO SUÁREZ** sede secretaria | | Aceptación de propuesta | 31 de octubre de 2022  2:30 pm | Institución educativa **COLEGIO PRESBÍTERO ÁLVARO SUÁREZ** | | Registro presupuestal | 31 de Octubre de 2022  3:00 pm | Institución educativa **COLEGIO PRESBÍTERO ÁLVARO SUÁREZ** | |

|  |
| --- |
| 1. **LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS** |
| Las propuestas serán recibidas únicamente el día 31 de octubre de 2022 en oficina de Rectoría o entregar en sobre sellado en la institución. |

|  |
| --- |
| 1. **REQUISITOS HABILITANTES** |
| Defina las condiciones mínimas que deben cumplir los proveedores para participar en el proceso de contratación:  1. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos Ofertados.  2. Copia de Cedula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la célula del representante legal.  3. Certificado de matrícula mercantil inferior a 30 días (cuando sea necesario)  4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (planilla), si suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.  5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)  6. Certificado de cuenta bancaria vigente.  7. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión. (cuando sea necesario)  8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.  9. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.  10. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial |

|  |
| --- |
| 1. **OFERTA ECONOMICA** |
| El presupuesto oficial para esta contratación será de $19.742.500 rubro 2.1.2.1.1 Compra de equipo. |

|  |
| --- |
| 1. **CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION** |
| El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta ejecución al Manual institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebra de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la funci6n administrativa. |

|  |
| --- |
| 1. **ADJUDICACION** |
| Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa. |

|  |
| --- |
| 1. **SUPERVISION** |
| Los supervisores serán MAICOL NAI CABELLOS coordinador sede central y CLARA INES RAMIREZ PORTILLA coordinadora sede Montevideo. |

|  |
| --- |
| 1. **SANCION POR INCUMPLIMIENTO** |
| PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.  PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo. |

**ORDENADOR DEL GASTO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**